Junta de Andalucía

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.
Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos

RESPUESTA A CONSULTA RECIBIDA

EXPEDIENTE : CONTR 2024/482488
OBJETO: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS PARA LA ADAPTACIÓN DEL CAMPUS PALMAS ALTAS (SEVILLA) COMO SEDE DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA.

CONSULTA RECIBIDA:
"*Buenos días,*

En relación la "Licitación de los Servicios de arquitectura y servicios conexos – Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud y Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras de adecuación del Campus Palmas Altas OJ S 140/2024 19/07/2024."

Les queremos realizar la siguiente consulta:

Según el Anexo I, apartado 6, SE ACEPTA la "Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el DEUC (Sección α , parte IV)", y por tanto no es necesario incluir en el DEUC la justificación del cumplimiento de la solvencia solicitada.

Por otro lado, según el PCAP, capítulo 9.2 y subcapítulos siguientes, en ningún caso se indica la necesidad de incluir en los sobres la documentación acreditativa de cumplimiento de los requisitos previos relativos a la solvencia económica y financiera así como la técnica o profesional, indicada en el ANEXO I, apartado 4.B, 4.C, 4.D.

Por favor, confirmar que no hay que incluir la documentación acreditativa indicada en el ANEXO I, apartado 4.B, 4.C, 4.D. dado que se ha declarado su cumplimiento en el DEUC."

RESPUESTA:

La documentación acreditativa indicada en el Anexo I, apartados 4.B, 4.C, 4.D., no se incluye en el sobre n.º 1 de requisitos previos, puesto que tal como indica el PCAP en su apartado 10.7 forman parte de la Documentación previa a la adjudicación, que le será solicitada por el Servicio correspondiente a la persona licitadora que haya presentada la mejor oferta.

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica,

Fdo.: EL COORDINADOR
Rafael Cano Montes.